

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

BOP-A-2024-4756

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2024, ha adoptado su acuerdo número 54/2024, en cuya virtud se delega el ejercicio de la competencia de adopción del acuerdo de adhesión del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba al contrato del suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba y de la autorización y disposición del gasto derivado del mismo, correspondiente al Consejo Rector del IMTUR, en su Presidenta.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 9.3. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA DEL IMTUR

(Nombramiento efectuado por Decreto de  
Alcaldía número 2024/12859, de 3 de septiembre)

Córdoba, 22 de noviembre de 2024.– El Teniente de Alcalde, María Antonia Aguilar Ríder.

